ENMIENDA "D"
CONTRATO N° 21/2022
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Préstamo N° 4671/OC-PR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas"

Suscrito con la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, entre ***el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Coordinadora de Programas - FIDES***, domiciliada en ***Estrella 345, entre Alberdi y Chile, Edificio Citicentro 2° Piso, Asunción - República del Paraguay***, representada para este acto por la Señora Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C N° 868.383, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución M.E.F. N° 39 del 29 de enero de 2024, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.515.412., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Enmienda "D" del Contrato N° 21/2022, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda "D" del Contrato se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Séptima, correspondiente al Contrato N° 21/2022. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 22 de julio de 2022, en el marco del proceso de "Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas".

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY

GRUPO nempre producciones RUC: 2.515.412-5

Carmiña Fernández
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas

La presente Enmienda al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la NOTA O-CSC/CPR-1196/2024 del 11 de julio de 2024.

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Séptima - Vigencia del Contrato (modificada por Enmienda "C"), la cual queda redactada en el siguiente término:

7. CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción de las partes y por 893 días corridos. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el CONTRATANTE.

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "D" del Contrato N° 21/2022, constituida por 2 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" BID 4671/OC-PR

Carmiña Fernández
Coordinadora General
Contratante

Edgar Rodríguez
Nempre Producciones
Representante

GRUPO nempre producciones RUC: 2.515.412-5